



AYUNTAMIENTO

DE

06810 CALAMONTE

(Badajoz)

Fecha:

Núm.:

EXPT. DE CONTRATACIÓN NÚM. 427/2018.

“Contrato de obras para la construcción de Campo de Fútbol 7 en el recinto del Estadio de Fútbol Municipal de Calamonte.”.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

Constituido en su despacho Don Eugenio Álvarez Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calamonte, ante el Sr. Secretario de la Corporación, don Jorge Mateos Mateos-Villegas, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Vistas las competencias que atribuye a este Ayuntamiento el art. 25, l) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local para la Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

Vista la necesidad de realizar las obras para la construcción de un Campo de Fútbol 7 en el recinto del Estadio de Fútbol Municipal para la práctica deportiva del fútbol por parte de los niños de la localidad.

Visto el proyecto de obras redactado por el Arquitecto Rubén Cabecera Soriano, Arquitecto Colegiado en el COADE Badajoz con el nº 401277, para la ejecución de la obra denominada “Obras para la construcción de un Campo de Fútbol 7 en el recinto del Estadio de Fútbol Municipal de Calamonte” con un Presupuesto Base de Ejecución de 99.917,35 € y un presupuesto total con IVA incluido de 120.899,99 euros.

Visto el informe técnico de supervisión favorable emitido por la Oficina de Gestión Urbanística y del Territorio, Vivienda y Arquitectura de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro.

Resultando que existe crédito suficiente para afrontar esta contratación, en la partida número 62201 por importe de 120.899,99 €, según los documentos de Retención de Crédito que obran en el expediente.

Resultando que es aplicable a esta contratación el procedimiento abierto simplificado, conforme a lo dispuesto en el art. 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que, a pesar de los esfuerzos administrativos por disponer de los medios electrónicos necesarios para realizar un proceso de contratación electrónico, aún no existe la garantía suficiente para admitir las ofertas mediante subasta electrónica, es necesario admitir como única forma de presentación la

manual mediante sobre cerrado.

Resultando que es competente esta Alcaldía para la aprobación del expediente y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta contratación, según lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de obras redactado por la Arquitecto Rubén Cabecera Soriano para la ejecución de la obra denominada "Campo de Fútbol 7 en el recinto del Estadio de Fútbol Municipal de Calamonte" con un Presupuesto Base de Ejecución de 99.917,35 € y un presupuesto total con IVA incluido de 120.899,99 euros.

SEGUNDO.- Proceder a efectuar el replanteo del proyecto para su incorporación al expediente de contratación.

TERCERO.- Iniciar el expediente de contratación para la adjudicación de la obra 427/2018 denominada "Campo de Fútbol 7 en el recinto del Estadio de Fútbol Municipal de Calamonte," mediante tramitación ordinaria y por el procedimiento abierto simplificado.

CUARTO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán en esta contratación y que se unen a esta Resolución.

QUINTO: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Calamonte, a 4 de Febrero de 2019.

EL ALCALDE.

ANTE MI
EL SECRETARIO

Fdo.: Eugenio Álvarez Gómez.

Fdo.: Jorge Mateos Mateos-Villegas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE